

Memorando Nro. IIGE-DPL-2024-0056-M

Quito, 11 de marzo de 2024

PARA: Sr. Dr. Vicente Sebastián Espinoza Echeverría
Director Ejecutivo

ASUNTO: Solicitud de aprobación de reforma No. 02 al POA de Gasto Permanente 2024 del IIGE

De mi consideración:

Tras un cordial saludo, en atención a los requerimientos:

- Dirección de Servicios Especializados mediante memorando Nro. IIGE-DSE-2024-0062-M del 06 marzo de 2024, y;
- Dirección Administrativa Financiera con memorando Nro. IIGE-DAF-2024-0192-M de 08 de marzo de 2024

A través de los cuales remitieron las solicitudes de reforma al POA de Gasto Corriente Institucional; al respecto, me permito indicar que en el marco de sus competencias, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, ha procedido con la revisión metodológica y validación respectiva de la documentación remitida, concluyendo que la propuesta de reforma es procedente, no implica un incremento al techo presupuestario de Gasto Permanente del IIGE puesto que se realizó reasignaciones de los recursos de las diferentes actividades tanto de la Dirección de Servicios Especializados como de la Dirección Administrativa Financiera priorizando las más urgentes, tales como:

Dirección de Servicios Especializados:

- Adquisición de gases especiales de alta pureza para el Laboratorio Químico del IIGE,
- Contratar el servicio de calibración de los equipos de los laboratorios del IIGE, y;
- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red eléctrica del laboratorio de biomasa.

Dirección Administrativa Financiera:

- Reposición y rendición de caja chica
- Contratación del servicio de mantenimiento del sistema contra incendios del Instituto de Investigación Geológico y Energético, IIGE.
- Contratar el servicio emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para los servidores del IIGE

Memorando Nro. IIGE-DPL-2024-0056-M

Quito, 11 de marzo de 2024

Adicionalmente referente al requerimiento de reforma de la Dirección Administrativa Financiera, es importante mencionar que mediante correo electrónico de 08 de marzo de 2024, enviado por Lorena Hernández, Analista financiera de la Dirección Administrativa Financiera, indicó: “... me permito informar que de acuerdo a la consulta realizada hoy a la Analista del MEF referente a si podemos plantear reformas presupuestarias entre los grupos de gastos 53 y 57, manifestó lo siguiente: "Como es de su conocimiento la proforma fue enviada a la Asamblea. Y aún no está aprobada. Mientras tanto no se puede hacer movimientos entre grupos de gasto".

Es decir que sólo se pueden realizar reformas INTRA 2 dentro del mismo grupo de gasto (si incremento un valor en algún ítem del grupo 53 se debe disminuir ese mismo valor en otro ítem del mismo grupo 53-igual tratamiento en el grupo 57)...”

En tal virtud, para la presente solicitud no se considera la reforma solicitada a la Tarea “Servicio de seguridad de personas y vigilancia de bienes muebles, inmuebles, valores y otros contratados con empresa de seguridad”, debido a que esta se iba financiar del grupo 570000 al grupo 530000, este petitorio se planteará una vez tengamos la aprobación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas para modificaciones entre diferentes grupos de gasto.

Es importante mencionar que la presente reforma, puesto que la DSE y la DAF realizaron una redistribución dentro de su propio presupuesto.

Por lo antes expuesto solicito a usted muy cordialmente se sirva emitir su aprobación para continuar con la gestión de la reforma presupuestaria a través de la Dirección Administrativa Financiera ante el Ministerio de Economía y Finanzas y el correspondiente registro de los cambios requeridos en el POA y PAC Institucional de Gasto Permanente 2024, de acuerdo a la documentación adjunta y demás sustentos que se anexan al presente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jairo Javier Goyes Mosquera
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Memorando Nro. IIGE-DPL-2024-0056-M

Quito, 11 de marzo de 2024

Anexos:

- Anexo 1_Sustento reforma DSE parte 1
- Anexo 2_Sustento reforma DSE parte 2
- Anexo 3_Sustento reforma DAF
- Anexo 4_Detalle reforma No. 02 Gasto Permanente
- Anexo 5_Informe de Sustento MEF - Reforma 02 GC
- Anexo 6_Cédulas saldos disponibles
- Anexo 7_Correo DAF

Copia:

Sra. Ing. Selene Yajana De La Guerra Guerrero
Directora Administrativa Financiera

Sra. Mgs. Paola Alexandra Cuji Alegria
Directora de Servicios Especializados, Encargada

Sra. Ing. Geovanna Melany Quel Guerrero
Especialista Administrativa

Sra. Ing. Johanna Magaly Leon Flores
Analista Técnico de Laboratorios 3

Sra. Econ. María Lorena Hernandez Gutierrez
Analista Financiero 3

Sr. Econ. Byron Leonardo Mejía Moya
Analista Administrativo 3

Sra. Econ. Yovana Katerine Macas Palacio
Analista de Planificación y Gestión Estratégica 3

Srta. Ing. Maritza Alejandra Défaz Paredes
Analista de Planificación y Programación 2

md